

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Queda prohibido dentro del Partido de Roque Pérez, la instalación de establecimientos para engorde intensivo de ganado bovino, porcino, ovino y caprino (FEED LOT) a una “distancia menor de cinco (5) kilómetros en línea recta de la planta urbana de la ciudad de “Roque Pérez y de la localidad de Carlos Beguerie y a por lo menos mil (1.000) metros de nucleamientos de viviendas rurales, establecimientos educativos, como también de cursos de agua de origen natural o artificial. Se tomará asimismo en cuenta para su “ubicación la dirección predominante de los vientos, la que deberá ser en sentido contrario a la ubicación del hábitat humano. En casos especiales y atendibles en forma individual se podrá flexibilizar la distancia de 1.000 metros en un 10 % en menos, siendo necesario para ello la conformidad por escrito del vecino o establecimiento afectados.-

ARTÍCULO 2°.- Considérase como “Establecimiento existente” según el artículo 3° de la Ordenanza N° 1.495, aquel establecimiento que en forma fehaciente compruebe la realización de operaciones anteriores a 12 (doce) meses de la sanción de la mencionada Ordenanza (12 de Mayo de 2005).-

ARTÍCULO 3°.- Considérase “Establecimiento para engorde intensivo” a los efectos del artículo 1° de la Ordenanza N° 1495 la densidad que supere los 10 animales por hectárea.-

ARTÍCULO 4°.- Cuando un establecimiento habilitado para un determinado número de animales, produzca el aumento de la población de éstos en el predio afectado, de más del 20 % de cabezas, deberá presentar ante la Municipalidad un nuevo Estudio de Impacto Ambiental, que actualice el anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1547 con fecha 29/12/05.-